



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIEDRA BLANCA

FUNDADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1991

CREADO POR LA LEY 39-91

RNC: 420000051

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION TECNICA (SOBRE A) Y ECONOMICA (SOBRE B) Y SE ADJUDICA EL PROCESO PARA LA GESTION DE ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION COMPACTADOR DE BASURA PARA SER UTILIZADOS EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIEDRA BLANCA (AMPB-MAE-PEUR-2022-0001).

En el Ayuntamiento Municipal de Piedra Blanca, Ubicado en la Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Pedro Contreras Burgos** Alcalde Municipal y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Licdo. Francisco Cuevas Morban**, Consultor Jurídico y en Calidad de Miembro, **Juana Patricia Laurencio Luna** Encargada de Planificación y en Calidad de miembro, **Licda. Katherine Guillermo Cabrera**, Directora Financiera y en calidad de miembro y **Andreina Henríquez Mejía** Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y en calidad de miembro.

El Consultor Jurídico de este Comité de Compras dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnicas y Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por El Perito designado para el Proceso y el Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal.

SEGUNDO: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: AMPB-MAE-PEUR-2022-0001.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha 5 de diciembre de 2022, mediante Dictamen, el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Piedra Blanca, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia No.: AMPB-MAE-PEUR-2022-0001, y el Pliego de Condiciones del referido proceso.

POR CUANTO: Que en fecha 8 de diciembre de 2022, El Ayuntamiento Municipal de Piedra Blanca, realizó el llamado y publicó en la página web institucional y Portal de Compras y Contrataciones para que empresas y oferentes interesados presenten ofertas referentes al Procedimiento de Urgencia, Referencia No.: AMPB-MAE-PEUR-2022-0001.

POR CUANTO: Que hasta el día 19 de diciembre de 2022, se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) de los oferentes desearan presentar propuestas al Procedimiento de Urgencia, Referencia No.: AMPB-MAE-PEUR-2022-0001.

POR CUANTO: Que el día 23 de diciembre de 2022, se realizó la apertura de la oferta técnica (Sobre A) y económica (Sobre B) del único oferente que presentó propuesta al Procedimiento de Urgencia, Referencia No.: AMPB-MAE-PEUR-2022-0001, este fue: a) MTE GROUP, SRL.

POR CUANTO: Que en fecha 26 de diciembre de 2022, el Perito designado para este procedimiento, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Técnica (SOBRE A) y Económica (SOBRE B) concluyendo que el proveedor MTE GROUP, SRL, CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia y recomienda de Adjudicación del referido proceso, referente a la **GESTION DE ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION COMPACTADOR DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS** a la empresa a) **MTE GROUP, SRL**, un monto de **Ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil pesos con 00/100 (RD\$8,646,000.00)**, en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas y económicas solicitadas para fines de Adjudicación."

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Urgencia: *"Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores"*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. AMPB-MAE-PEUR-2022-0001 emitido por el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Piedra Blanca.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Urgencia No. AMPB-MAE-PEUR-2022-0001.

VISTA: La oferta técnica (SOBRE A) del oferente participante.

VISTA: La oferta Económica (SOBRE B) del oferente participante.

VISTO: El informe de evaluación de propuestas técnicas y Económicas realizado por el Perito designado para este procedimiento y el Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de Piedra Blanca para el referido procedimiento de Urgencia.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por el perito designado y El Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de Piedra Blanca.

Resolución Número dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por el perito designado y El Departamento de Compras.

Resolución Número tres (3):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Urgencia para la contratación de servicios para la **GESTION DE ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION COMPACTADOR DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS**, para ser usados en el Ayuntamiento Municipal de Piedra Blanca, Referencia No. AMPB-MAE-PEUR-2022-0001, a la empresa detallada a continuación:

Proveedor	Total Adjudicado
MTE GROUP, SRL	RD\$8,646,000.00

Resolución Número cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente participante y difundirla en los medios pertinentes.

Resolución Número cinco (5):

ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: AMPB-MAE-PEUR-2022-0001.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo la una hora (01:00 p.m.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



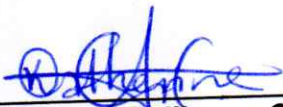
Sr. Pedro Contreras Burgos
Alcalde Municipal
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



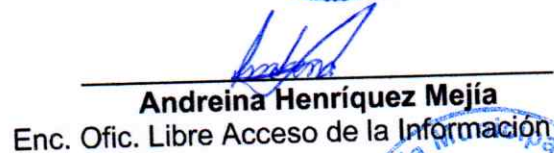
Licdo. Francisco Cuevas Morban
Consultor Jurídico



Juana Patricia Laurencio Luna
Enc. De Planificación y Desarrollo



Licda. Katherine Guillermo Cabrera
Directora Financiera



Andreina Henríquez Mejía
Enc. Ofic. Libre Acceso de la Información

